



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DEVOLUCIÓN RETENCIONES

DECRETO N° 155

CASTRO, 02 de agosto de 2018.

VISTOS:

El Oficio N.º 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 021 de fecha 19.01.2018; el Decreto N° 037 del 31.01.2018, la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; la Ley 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; el Decreto N°038 del 31.01.2018; el Decreto N°042 del 31.01.2018; el Decreto N°051 del 21.02.2018; el Decreto N°070 del 20.03.2018, el Decreto N°087 del 23.04.2018; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$934.800 (novecientos treinta y cuatro mil ochocientos pesos) impuestos incluidos, a la empresa **CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA**, RUT N° 76.805.606-4, por retenciones del 5% del monto total del contrato (\$18.696.000.-), efectuada por el municipio a los Estados de Pago N° 1 y 2, de fechas 15.02.2018 y 08.05.2018 respectivamente, según establece el Artículo 19, último inciso, de las Bases Administrativas de la Licitación N° 966131-4-LE18, "REPARACIÓN MODULOS Y OTROS PARQUE MUNICIPAL DE CASTRO", y al haberse realizado satisfactoriamente la recepción provisoria sin observaciones, e ingresada la boleta de garantía por la correcta ejecución de las obras.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/PFG.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

Dirección Adm. y Finanzas.
Tesorería Municipal.
Administración Municipal.
Secretaría Municipal.